



LAGUNA BLANCA, 07 DE AGOSTO DE 2023

N° 622 /.- (SECCION "A") VISTOS: La Solicitud de Feriado N° 73, de fecha 01 de agosto de 2023, presentada por don José Altamirano Vargas, Chofer, Posta de Atención Primaria "Fernando Ampuero Cheuquel", mediante la cual solicita autorización para hacer uso de **14 días hábiles** de feriado, atribuibles al **"Descanso Reparatorio establecido por la ley N° 21.409"**, desde el día 06 de septiembre de 2023 y hasta el día 27 de septiembre de 2023.

El Decreto Alcaldicio N° 162 (sección "A") de fecha 24 de marzo de 2022, que "Concede descanso reparatorio para las y los trabajadores de la Salud, en reconocimiento a la labor desempeñada durante la Pandemia COVID 19", en conformidad a la Ley 21.409.

La Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

La Resolución N° 18 de 2017, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre Tramitación en Línea de Decretos y Resoluciones Relativos a las Materias de Personal que señala.

La Ley N° 18.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican.

El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

DECRETO

1.- AUTORIZASE a don **JOSE ALTAMIRANO VARGAS**, RUT. N° 8.802.562-8, Chofer, Posta de Atención Primaria Villa Tehuelches, para hacer uso de **14 días** hábiles de feriado, atribuibles al **"Descanso Reparatorio establecido por la ley N° 21.409"**, desde el día 06 de septiembre de 2023 y hasta el día 27 de septiembre de 2023, ambos fechas inclusive.

2.- ESTABLEZCASE que el funcionario deberá reintegrarse a sus funciones habituales a partir de las 08:00 horas del día 28 de septiembre de 2023.

3.- PASE al Departamento de Recursos Humanos para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN LA PLATAFORMA SIAPER DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA y una vez hecho ARCHÍVESE.



RENÉ VILLEGAS BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL

FIOG/RAVB/cls



FERNANDO IVÁN OJEDA GONZÁLEZ
ALCALDE
IL. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

Distribución:

- Recursos Humanos
- Archivo

Distribución Digital

- Control
- Interesada/o
- Antecedentes



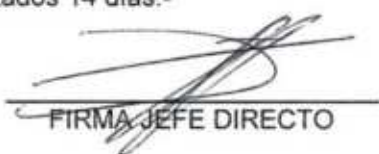
REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
SECCION RECURSOS HUMANOS
CASILLA 34-D - FONO FAX +56 61 2 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

SOLICITUD DE FERIADO N° 73/2023

NOMBRE:	JOSE ALTAMIRANO VARGAS	RUT:	8.802.562-8
SERVICIO:	SALUD	FECHA:	01/08/2023
CARGO:	CHOFER	GRADO:	F-6
NOMBRE JEFE DIRECTO:	JAIME ARTEAGA VERA		

Viene a solicitar al Sr. ALCALDE de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, le conceda el feriado legal correspondiente al año calendario 2023 por 14 día(s), desde el 06/09/2023 al 27/09/2023

Total días solicitados 14 días.-


FIRMA JEFE DIRECTO


FIRMA DEL INTERESADO

USO EXCLUSIVO DE LA SECCION DE RECURSOS HUMANOS

1) LEY COVID-19 21.409 TOTAL 14



ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
04 AGO 2023
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

DISTRIBUCION:

1. Interesado
2. Sección RR.HH.

